

Encabeza Edomex violencia de género

RUBÉN PÉREZ

En el Estado de México, al menos 18 leyes requieren ajustes y modificaciones para garantizar la eliminación de todas las violencias contra niñas y mujeres, señaló la diputada Mónica Álvarez Nemer, presidenta de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

Durante la reunión de trabajo de comisiones legislativas con representantes de la iniciativa Spotlight de ONU-Mujeres, la legisladora recordó que el Estado de México encabeza los primeros lugares de violencia contra las mujeres: de enero al 17 de noviembre de este año, se han iniciado 118 carpetas de investigación por feminicidio.

Sin embargo, de las denuncias iniciadas, 77 se encuentran en trámite, 40 de ellas judicializadas, y sólo se cuenta con cuatro sentencias condenatorias, lo que refleja la tolerancia de la violencia, falta de atención, injusticia e impunidad del actual sistema.

“Reconocemos que sumando esfuerzos y acercándonos a la asesoría de los especialistas de la Iniciativa Spotlight, esta Legislatura, desde el ámbito legislativo, puede transformar la vida de niñas, adolescentes y mujeres, quienes tenemos el derecho a vivir con dignidad”, apuntó Álvarez Nemer.

Explicó que un grupo de trabajo de asesores de los diputados integrantes de la Comisión Especial, analizó la legislación estatal relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, y proponer su mejora.

Y seleccionaron 18 leyes estatales que tienen mayor impacto en la protección de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, entre las que se encuentran: la de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Defensoría Pública, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, Ley de Salud y Ley de

Víctimas.

Entre las observaciones realizadas se detectó que la definición de violencia de género no hace referencia a la muerte, no se considera la violencia simbólica como un tipo de violencia, no se considera la ejercida mediante las Tecnologías de la Información, aunque ya se presentó una iniciativa al respecto.



MÓNICA ÁLVAREZ NEMER

DIPUTADA MEXIQUENSE

En el Estado de México, al menos 18 leyes requieren ajustes y modificaciones para garantizar la eliminación de todas las violencias contra niñas y mujeres”

